

FECHA: 09/02/2015  
EXPEDIENTE Nº: 4118/2010  
ID TÍTULO: 4312544

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Osteopatía por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Escuela Europea de Osteopatía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

## CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha incluido la nueva Normativa que regula el progreso y permanencia de los alumnos de la Universidad de Murcia y se contempla la existencia de alumnos a tiempo completo y parcial. Por este motivo, estos últimos, podrán matricularse de menos créditos por curso académico compatibilizando su vida laboral con la formación continuada.

## CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Dado que es un Máster con orientación profesional se ha incluido la propuesta con la situación de la I+ D+ i del sector profesional. SE han actualizado los enlaces de algunas direcciones web que no funcionaban. Se han comprobado las direcciones web presentadas en la memoria inicial y se han actualizado las siguientes: - Máster en terapia manual: enfoque neuro-ortopédico clínico - Máster Universitario de Terapia Manual Osteopática. Universidad Cardenal Herrera - Máster Universitario en Osteopatía y Terapia Manual. Universidad Católica San Antonio de Murcia Debido a que habían quedado obsoletas.

## CRITERIO 3. COMPETENCIAS

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han introducido las competencias generales para adaptarlas a los requerimientos del nuevo formato de la memoria.

### 3.3 - Competencias específicas

Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

## CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha modificado este apartado adaptándolo a las directrices de la Universidad de Murcia y se han actualizado los datos (dirección, teléfono; correo electrónico; dirección web de la Escuela de Osteopatía).

## **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la universidad de Murcia. Se han actualizado la dirección de la Escuela Universitaria de Osteopatía así como la dirección web y los correos electrónicos.

## **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualiza la información de este apartado. Se refleja el nuevo entorno virtual de la Universidad de Murcia y la sustitución del SAOP por el nuevo servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV).

## **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se adapta el contenido a la actual Normativa de la Universidad de Murcia, sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos. De este modo y teniendo en cuenta el apartado b del punto 2 del Artículo 8 se propone el reconocimiento de parte del programa formativo del máster propio en Osteopatía de la Universidad de Murcia debido a que estos estudios se extinguieron y fueron sustituidos por el Máster Universitario en Osteopatía. Se adjunta documentación.

## **CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

La configuración del plan de estudios no sufre modificaciones salvo el cambio de denominación de la materia prácticum por la de prácticas externas, al igual que las asignaturas que integran cada una de dichas materias.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación. Se ha indicado la presencialidad (%) de cada Actividad Formativa, que individualmente es del 100% para todas ellas, excepto el caso del 0% para AF6- Trabajo autónomo del alumno.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han adaptado las fichas de las materias a la nueva aplicación informática.

### CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

#### **6.1 - Profesorado**

Se ha actualizado el profesorado que participa en la docencia del Máster incluyendo a los nuevos profesores que imparten las diferentes asignaturas del mismo.

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se han incluido los Criterios de igualdad entre hombres y mujeres en función de la normativa proporcionada por la Universidad de Murcia

### CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

#### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se ha modificado este punto indicando datos reales sobre los indicadores, aunque las previsiones sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia no se han modificado respecto a la memoria anterior.

#### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha incluido el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

### CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se incluye el enlace al SGIC de la Escuela Universitaria de Osteopatía.

### CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se incluye el cronograma de implantación seguido cuando se implantó el Máster Universitario en Osteopatía.

Madrid, a 09/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken